CONCÓN
avanzamos contigo

DECRETO N°: 0740 /

EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

A.- Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B.- Acta reunión de comisión N°2, efectuada 21/02/2023, que acuerda el Aporte Económico de **$ 700.000** de becas de apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.

C.- Reglamento de becas apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.

D.-Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.

E.-Decreto Alcaldicio N° 2078, de fecha 16 de agosto del 2022, que delega firma a la Administradora Municipal, Srta. Mariela Flores Campos.

F.-Decreto Alcaldicio N° 2079, de fecha 16 de agosto del 2022, que establece la subrogancia del Sr. alcalde.

G.-Decreto Presupuestario N°60 del 28 de diciembre de 2021, que aprueban el Presupuesto Municipal 2022 y sus diferentes Item.

H.- Decreto N°0162, con fecha 26 de enero 2015, que aprueba en todas sus partes el reglamento de becas y apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.

I.- Ingreso N°435, con fecha 30 de enero 2023.

J.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 264 con fecha del 21 de febrero 2023 autorizada por el jefe de Contabilidad y Presupuesto.

K.- Por tratarse de fondos municipales el beneficiario debe rendir cuentas debidamente documentadas.

L.- Decreto Registrado N° 656, de fecha del 27 de febrero 2023, que otorga beca deportiva a la Srta. Julieta Núñez Gunglanch.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE,** el Decreto Registrado N°656, de fecha 27 de febrero del 2023, en lo siguiente:

   Donde dice: "Otórguese beca deportiva por transferencia bancaria a Julieta Núñez Gundlach R[redacted]

   Debe decir: "Otórguese beca deportiva por trasferencia bancaria a Julieta Núñez Gundlach Rut[redacted]

2. **IMPÚTESE,** el gasto a la cuenta correspondiente.

3. **PROCÉDASE,** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado
3 MAR 2023

FRV/MLEG/PGC/lgl

Distribución:
1. Sec. Municipal
2. Contabilidad
3. Tesorería

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE